Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROYECTO APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA PARA LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021
"RECARGA DE EXTINTORES"
ID N° 399.057

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 día del mes octubre de 2021, se reúne el Comité de Evaluación en la Sala de Reuniones de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a fin de proceder al análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 07/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" – Contrato abierto – ID N° 399.057,** realizada en el marco del Programa "Apoyo Operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo de la Excelencia para la Educación y la Investigación".

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución UEPP N° 200/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, conformado por: Rosmary Servián Bejarano, de la Coordinación de Asesoría Legal, William Sergio Aurelio Pavón Zayas, de la Coordinación de Administración y Finanzas y Sixto Armoa Sosa, de la Coordinación de Administración y Finanzas, y las partes fueron notificadas en fecha 30 de setiembre del corriente.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Art. 63 y demás concordantes del Decreto Nº 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se encuentra prevista en el PAC por un monto total igual a Gs. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil) del Programa: 1.1.17 Apoyo Operativo para la ejecución de los Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias financiados por el Fondo de la Excelencia para la Educación y la Investigación. El rubro a afectar es el 2.10 "Productos e instrumentos químicos y medicinales", 2.10.1 "Compuestos químicos – recarga de extintores", Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación del presente Ejercicio Fiscal.

2. ACTA DE APERTURA:

En fecha 29 de setiembre de 2021, siendo las 10:30 horas, se procedió a la apertura de los sobres de los oferentes que se detallan a continuación, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas:

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80022912-6	FIRE MASTER SRL	stela@grupochaco.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

2

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 340.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FIRE MASTER SRL	38	1693052	NO

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto N° 2992/2019 y en la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitada, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
1. Formulario de Oferta (*)	NO CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas	
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del	N/A

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. – RUC (*)	CUMPLE
8. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.(*)	CUMPLE
9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	
10. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
11. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
12. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
13. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Constancia SIPE N°	**1633052**

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar lo siguiente:

Los documentos sustanciales fueron verificados y en cuanto a la Lista de Precios el PBC establece en el Formulario de Oferta inciso j) lo transcripto a continuación: *"Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información", el formulario de lista de precio debe ser descargado en el formato Excel del SICP, completada y firmada para ser adjuntada al formulario de oferta y la misma forma parte integral de la oferta. La tabla correspondiente al formulario de lista de precios publicado en el SICP se expone a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentación	Cantidad	Monto Mí	Monto Má	Marca	Procedenc	Precio uni	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 2 kg apto para fuego clase ABC	Unidad	CILINDRO DE A	1					
2	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 1 kg apto para fuego clase ABC	Unidad	CILINDRO DE A	1					
									Precio Total	
	Firma									
	Nombre:	[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]								
	En calidad de:	[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]								

En tal sentido, se constata que el oferente **FIRE MASTERS S.R.L.** presentó planilla de precios con montos mínimos y máximos que no corresponden al presente llamado, así como montos unitarios IVA INCLUIDO que sobrepasan ampliamente el precio unitario estimado en el Pliego de Bases y Condiciones, como se visualiza en el documento adjunto:

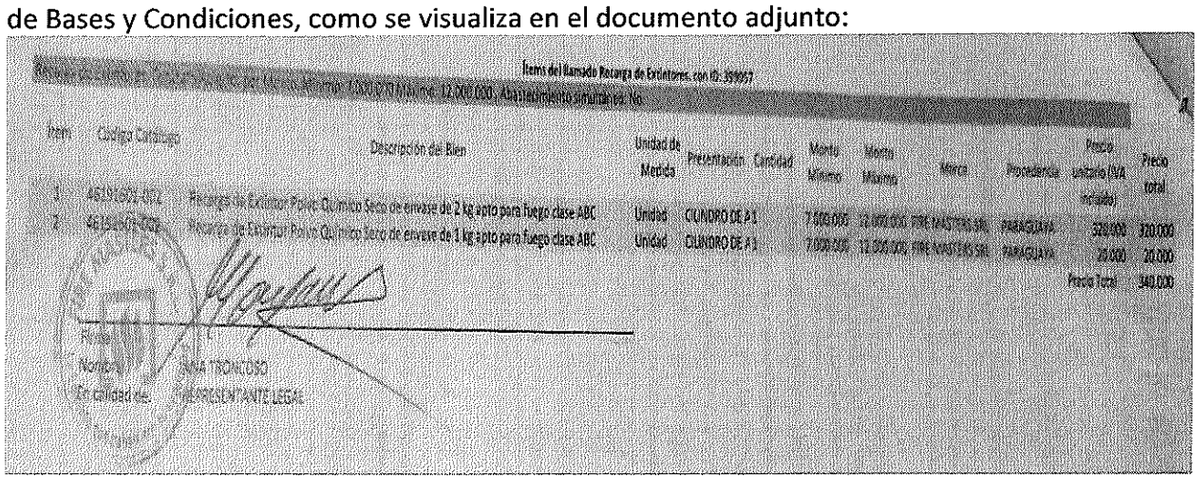
Ítems del llamado Recarga de Extintores, con ID: 399057

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 2 kg apto para fuego clase ABC	Unidad	CILINDRO DE A	1	7.000.000	12.000.000	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	320.000	320.000
2	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 1 kg apto para fuego clase ABC	Unidad	CILINDRO DE A	1	7.000.000	12.000.000	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	20.000	20.000
									Precio Total		340.000

Firma
Nombre: ANA TRONCOSO
En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL

Atendiendo la situación presentada, a los efectos de determinar si la omisión es o no significativa, el Comité de Evaluación realiza el análisis según lo establecido en el Art 60 del Decreto Nº 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, que expresa: *"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta", y tal como lo estipula el Art. 26 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* el cual en su parte pertinente expresa: *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores"*, al encontrar que la misma contiene errores que de subsanarse obtendrían una desviación significativa a lo presentado, modificando el precio unitario declarado y el mismo no se encuadra en un error aritmético, limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo el Formulario de Oferta un documento de carácter sustancial y por lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación procede a ELIMINAR la oferta presentada por el Oferente **FIRE MASTERS S.R.L.**

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

5

Conforme a la verificación de documentos de carácter sustancial, y en atención a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe de Evaluación, el Comité de Evaluación culmina su cometido el día 06 del mes de octubre del año 2021 y, **RECOMIENDA:**

1. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "RECARGA DE EXTINTORES" – Contrato abierto – ID N° 399.057**, debido a que la única oferta presentada no cumple con la documentación de carácter sustancial.

2. **COMUNICAR,** a la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos el resultado del presente informe.

Es nuestro Informe.

ROSMARY SERVIÁN BEJARANO
Coordinación de Asesoría Legal

WILLIAM SERGIO AURELIO PAVÓN ZAYAS
Coordinación de Administración y Finanzas

SIXTO ARMOA SOSA
Coordinación de Administración y Finanzas